



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 137-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 21 de Agosto de 2009.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 21 de Agosto del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 31 de Julio del año 2009, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, suscriben el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional cuyo objetivo es establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional, para la implementación de Proyectos de Infraestructura Social, Económica y de Desarrollo Productivo aprobados en el marco de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), comprometiéndose el Gobierno Regional de Huancavelica a financiar dichos proyectos, bajo el modelo de Núcleo Ejecutor.

Que, mediante Oficio N° 241-2009/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 20 de Agosto de 2009, la Gerente Regional de Infraestructura, solicita la aprobación de transferencia financiera por el monto de S/. 3'000 000.00 Nuevos Soles a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para la implementación de Proyectos de Infraestructura Social, en mérito al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y FONCODES.

Que, mediante Informe Legal N° 049-2009-GOB.REG.HVCA/ORAJ, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica es procedente la transferencia financiera por cuanto para la ejecución de proyectos de los Presupuestos Institucionales respectivos de los Pliegos de destino constituyen un mecanismo viable en materia presupuestal que permitan coadyuvar la ejecución de proyectos de inversión y para tal efecto es necesario la aprobación por el Consejo Regional.

Que, son transferencias financieras los traslados de fondos públicos con exclusión de los recursos por operaciones oficiales de crédito, que se realiza entre entidades del sector





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 137-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 21 de Agosto de 2009.*

público sin contraprestación alguna, para el cumplimiento de las actividades y proyectos aprobados en los presupuestos institucionales de las entidades de destino.

Que, el Apartado i) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que son atribuciones del Consejo Regional, autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, por el monto de S/. 3'000 000.00 Nuevos Soles, para la implementación de Proyectos de Infraestructura Social que se adjuntan como anexo al presente Acuerdo de Consejo Regional, en mérito al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y FONCODES.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
ABDOR ABEL YANCE ORTIZ  
CONSEJERO DELEGADO